

INFORMACIÓN PÚBLICA

CONVOCATORIA Y PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACIÓN, MEDIANTE CONCURSO Y ENTREVISTA, QUE PERMITA LA COBERTURA DE PUESTO ORIENTADOR/A-INSERTOR LABORAL DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CONVOCADO POR RESOLUCIÓN Nº 2025/000091 de fecha 10/01/2025.
PUESTO: "ORIENTADOR/A INSERTOR LABORAL

ENTREVISTAS: CITACIÓN PARA ENTREVISTAS.

En aplicación de la Base Cuarta de las Bases Reguladoras, en la que, en referencia al sistema selectivo, recoge:

"2.- ENTREVISTA: Consistirá en una **Entrevista** semiestructurada relacionada con el puesto y las competencias necesarias para el desarrollo del proyecto. Así pues, su objeto es aclarar circunstancias del concurso, así como las competencias para el desarrollo de la especialidad a impartir y/o puesto a desempeñar. Se puntuará de 0 a 3 puntos, no teniendo carácter eliminatorio."

Se citan a los/las aspirantes que a continuación se relacionan el día, lugar y hora que a continuación se exponen:

DÍA: 15 DE MAYO 2025 (JUEVES)

LUGAR: Centro Municipal de Formación Benalforma, (edificio OVOIDE) sito en Paseo del Generalife nº 6, CP 29631, Arroyo de la Miel (Málaga).

1. A la hora indicada en la siguiente tabla para cada candidato/a:

| APPELLIDO 1 | APPELLIDO 2 | NOMBRE | DNI | HORA |
|-------------|-------------|--------------|-----------|--------------|
| JIMENEZ | DOMINGUEZ | NOELIA MARIA | **9641*** | 11:50 |

HORARIO Y ORDEN: (Resolución de 25 de Julio de 2024, de la Secretaría de Estado de Función Pública, por la que se publica el resultado del sorteo a que se refiere el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración del Estado. Letra "V")

Los/Las aspirantes han de venir provisto de D.N.I., N.I.E. ó PASAPORTE original **EN VIGOR** y bolígrafo azul.

Queda terminantemente prohibido tener activado durante la prueba móviles u otros dispositivos electrónicos, que puedan facilitar la comunicación con el exterior.

Lo manda y firma la Concejala Delegada de Recursos Humanos, Formación y Empleo, Régimen Interior, de todas las Áreas a Excepción de las Áreas de Policía, Prevención, Extinción de Incendios y Protección Civil, por Delegación del Alcalde dictada mediante Decreto nº 2023/7995 de fecha 22-12-2023 y conforme el art. 9 de la ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.